CAPITULO I: Descripción General			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	06 DE DICIEMBRE DE 2022.		
ÁREA SOLICITANTE:	Subgerencia Administrativa y Financiera		
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Estatuto De Contratación de la E.S.E Hospital El Salvador De Ubaté, Acuerdo 09 Del 2014.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa __X__	Convocatoria Publica _____	Subasta Inversa_____
CAPITULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	**LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE** es una Empresa Social del Estado del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de II Nivel, que orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionado sus estrategias al fortalecimiento de las competencias del talento humano, la actitud de servicio, la estandarización de procesos y el avance tecnológico, generando así un crecimiento institucional dentro del marco de la normatividad y un entorno de mejoramiento continuo. Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe presentarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social el Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. Que en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, entre ellos el de la Eficiencia, las partes deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa y racional que permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.		

	Así mismo para el cumplimiento de su función en cuanto a la prestación del servicio de salud se refiere y con el propósito de apoyar el plan estratégico institucional, orientado a satisfacer todos los requerimientos de los clientes y en aras de mejorar la planta física de la ESE, se requiere, la normatividad Colombiana establece un marco a seguir por parte de las instituciones de salud para la prestación de servicios de salud. El marco normativo vela por un sistema de calidad en atención en salud que debe acatarse en todo el territorio Colombiano. Atendiendo a que nuestros usuarios deben contar con unas instalaciones en la planta física óptimas y que el área consulta externa requiere de mejoras en cuanto a su estética ya que las mismas se encuentran en alto estado de deterioro, se evidencia desgaste propio al transcurrir del tiempo, factores físicos y materiales que han causado dichos hechos. En atención a las falencias de infraestructura y estética del área de consulta externa, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que pueda realizar la adecuación y mantenimiento pertinente al área de consulta externa de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté.
ESTUDIO DE MERCADO	Se anexan cotizaciones.
CAPÍTULO III. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
OBJETO CONTRATO DE OBRA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté
TERMINO DE EJECUCION	A partir de la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en todo caso con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.
VALOR ESTIMADO	De acuerdo a la necesidad y precios del mercado se estima en un valor aproximado de: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 144.600.867).

SEDE	2.4.5.02.08.008.87.01 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - SERVICIOS	2.1.2.02.02.008.01.01 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS
UBATE	$ 108.343.749	$ 36.257.118
SUBTOTAL	$ 108.343.749	$ 36.257.118

FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma pactada en el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente con sus soportes respectivos teniendo en cuenta los avances de su ejecución, mediante informe de actividades anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en causal de mala conducta.
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1)** Disponer de los elementos y materiales de buena calidad necesarios para la realización de todas las actividades inherentes para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutarlo fielmente de conformidad al acuerdo de voluntades. **2)** Promover e instalar durante el desarrollo del objeto del contrato las señales preventivas y de protección necesaria para evitar cualquier tipo de accidente y adoptar los mecanismos de manejo ambiental con los residuos generados con ocasión del desarrollo del objeto del contrato, respetando las normas aplicables a la materia. **3)** Informar oportunamente a la ESE Hospital El Salvador de Ubaté de las situaciones previsibles que pueda afectar el equilibrio económico del contrato. **4)** Realizar adecuación y mantenimiento al área de consulta externa a todo costo a partir de la suscripción del acta de inicio y entregar la obra en el tiempo acordado, asumiendo la totalidad de los costos y gastos que demanda el presente contrato. **5)** Cumplir con las especificaciones de la necesidad y las especificaciones del anexo relacionado en los parámetros previos a la contratación. **6)** Realizar adecuación y mantenimiento del área de consulta externa de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté de acuerdo a las especificaciones técnicas, conservándolos diseños estructurales, atendiendo las indicaciones dadas por el supervisor del contrato y/o por la persona designada por el hospital para su verificación. **7)** Utilizar

	todos los elementos e implementos de seguridad que se requiera para realizar la adecuación y mantenimiento del área de consulta externa de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté en concordancia con las normas de seguridad industrial que se encuentren vigentes. **8)** Los compromisos externos ajenos a la ESE en desarrollo del objeto del contrato son de responsabilidad exclusiva del contratista y en consecuencia, las obligaciones laborales del personal que utilice en el desarrollo del objeto del contrato serán totalmente ajenas a la relación contractual establecidas en el presente contrato, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal involucrado en el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con la reglamentación vigente. **9)** Garantizar la dotación permanente de elementos de protección personal para todo el personal que lo requiera en desarrollo del objeto del contrato según el ordenamiento legal vigente. **10)** Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato. **11)** Tener especial cuidado con todos los factores que puedan influir directa o indirectamente en la prestación del servicio al usuario ocasionados por el desarrollo del objeto contratado, de la ejecución del mismo y prever las posibles consecuencias y soluciones**12)** Tener en cuenta que toda modificación en las estipulaciones y especificaciones del Anexo relacionado en los parámetros previos del contrato, deberán cumplir con los requisitos legales que se exigen en cada caso y por lo tanto, no podrá ampararse en actos verbales o escritos que no cumplan las correspondientes disposiciones legales**. 13**) Retirar los escombros, materiales sobrantes y entregar el trabajo final en perfecto estado de limpieza.**14)** Desarrollar con diligencia el objeto del presente contrato y ofrecer las mejores condiciones de calidad ajustadas a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeros según el caso.**15**) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la ESE Hospital El salvador de Ubaté y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.**16)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente contrato y presentar los informes requeridos por el supervisor con ocasión de la ejecución y desarrollo del mismo.**17)** Obrar con buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que se pudiesen presentar.**18)** Comunicar al supervisor del Contrato cualquier situación irregular y/o imprevista en el desarrollo del objeto del contrato y entregar los informes de su gestión, de las actividades realizadas, los inconvenientes presentados y las alternativas de solución, documento

	indispensables para tramitar el pago por adecuación y mejoramiento de la infraestructura del área de consulta externa de la ESE Hospital el Salvador de Ubaté.**19)** Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea el caso.**20)** Pagar sus obligaciones al Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales según corresponda teniendo en cuenta el ordenamiento legal vigente y según aplique a la persona (natural o jurídica)contratista máxime las obligaciones inherentes a las contribuciones según corresponda para este tipo de contratos. **21)** Cumplir con las obligaciones sanitarias y de policía que La comunidad exige y el reglamento del Hospital que así lo determine. **22)** Las demás que se deriven de la naturaleza misma del contrato de obra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA,** los derechos de la entidad. **7.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar a**l CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **11.** Listado de personal con datos básicos e información en caso de emergencia. **12**. Certificado de trabajo de seguro alturas avanzado **13** Tener un certificado de coordinación **14.** Programa de protección contra caídas **15**. certificados de arnés **16.** Matriz de peligros. **17**. En caso de andamio (Certificado del andamio y personal con las

	competencias) **18**. Soporte de entrega de herramientas y equipos adecuados para trabajos seguro en alturas. **19.** En la ejecución de trabajo realizar los permisos de trabajo seguro en alturas
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con el Estatuto de Contratación del HOSPITAL, parágrafo cuarto del artículo 50 del Acuerdo 09 de 2.014, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CAPÍTULO IV. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGO: SI (_X_) NO (__)
ANEXO 1 SI (__) NO (__)

NÚMERO DE FOLIOS: ____

CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE

JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Jineth Andrea Cortés Leiva_____